

3326707



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUADAELA "URBIRRIOS" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A favor de LA SEÑORA : JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ .

*Sello  
473-78*

No. ( 795 )



Autorizada por la Notaria  
ABOGADA

**María Lina Cedeño Rivas**

Copia SEGUNDA Cuantía USD \$ 14.76 DOLARES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 29 de Marzo 2005.



NUMERO : SETECIENTOS CINCO .- ( 795 ) .-

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUADAELA "URBIRRIOS"  
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-.-.-. QUE OTORGA LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-.-.-.-.-A FAVOR DE LA  
SEÑORA : JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ .-.-.-.-.-  
CUANTIA US S/ 14.76 DOLARES .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Marzo del dos mil cinco, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR, de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Síndico Municipal (E) de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes; I, por otra parte la señora JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ de estado civil soltera; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " DONACION "; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

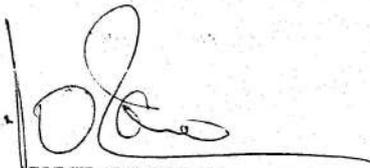
DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA :  
COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte la Ilustre  
Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge  
Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad  
de Manta y Doctor Arturo Acuña Villamar , en su calidad de  
Procurador Síndico Municipal (E) ; y, por otra parte la señora  
JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ de estado civil soltera ; en  
calidad de Donataria .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Debido a los  
diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se  
dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus  
viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a  
dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se  
conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco  
Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión  
celebrada el 15 de Agosto del año 2002 , autorizó a los  
representantes legales del Municipio de Manta, para que  
procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el  
Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus  
poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos  
legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio de  
Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante  
escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón  
Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre  
del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada  
en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del  
2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la  
Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y



distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotada en el Repertorio General 2993 de fecha Julio 23 del 2003.- **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL** .- Por tratarse de DONACION de solares para personas de modernos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la donataria dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si los propietarios del bien inmueble justifican estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autoriza a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de 15 años .- **QUINTA: DONACION** .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, donan a la señora Juana Justina Chávez Rodríguez, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana " K-2 " lote No. 07, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con 8,00 metros y lindera con Avda 234-A ; Por Atrás: 8,00 metros y lote No. 37 ; Por el Costado Derecho, 15.00 metros y lote No. 06 y por el Costado Izquierdo 15,00 metros y lindera con el lote 08, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup> .- **SEXTA : CUANTIA**.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.76 .- **SEPTIMA: LA DE ESTILO** .- Usted señor Notario, se servirá

agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR, ARTURO ACUNA .- Procurador Síndico Municipal .- Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los donatarios para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE.-

F) \*

  
ING. JORGE ZAMBRANO.-

CED.NO.130207395-0

f) \*

  
DR. ARTURO ACUNA VILLAMAR

CED.NO. 430395963-7

vienen



f) *Juana Justina Chavez Rodriguez*  
JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ  
CED. NO. 130628825-7

*Maria C. Cedeno Rueda*  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Maria C. Cedeno Rueda*  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



CONFIRMO que la Escritura Pública de Donación Patrimonial autorizada ante la Notaría Primera de Manta el 29 de Septiembre del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a-favof de Sra. JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ? queda legalmente inscrita bajo el Registro de Compraventas, anotada en el Registro General No. 1.802 en ésta fecha





Departamento de Avalúos y Catastro  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada  
FECHA: 21/03/2005

# 1.223



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Especifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos, y  
constatado en el sitio que:

\$ 0,60 Cts.

El Predio de la clave: # 3326707000

Ubicado en: MZ-K2 LT. 7 URBIRIOS

Área total del predio según escritura: ---

Nº 27628 Área total del predio según inspección: 120M2

Perteneciente al señor: M.I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cuyo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	14.76
CONSTRUCCION:	0
	-----
	14.76

SON. CATORCE 76/100 DOLARES

M. David Cedeño Ruperi

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

MR



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

Nº 11849

## AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ** para que celebren escritura de Donación del Lote # 7 de la Manzana "K-2" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana K-2 Lote # 7**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 234-A

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 37

**Costado Derecho:** 15,00m. - Lote # 6

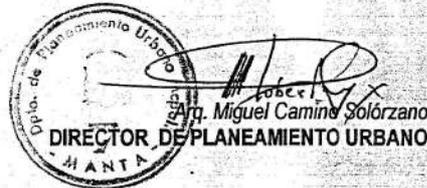
**Costado Izquierdo:** 15,00m. - Lote # 8

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 22 del 2005

G.C.





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



## CERTIFICACION

N. 038

Por medio de la presente Certifico: que la señora JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, portadora de la cedula de identidad No.- 130628825-7, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad De Manta en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-2", Lote #.07.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 21 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL

VCF/maz



RD  
RM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA



Dr. PATRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 07 de la Manzana K-2, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 14 del 2005

Dr. Patricia F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

**RP  
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador del Cantón Manta,  
a Petición de JUANA CHAVEZ.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo ,NO HAY CONSTANCIA , que a nombre de JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRÍGUEZ, Soltera, y a nombre de la menor de edad MAYRA ALEXANDRA CHAVEZ RODRIGUEZ, sean dueños o propietarios de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal . Previa Revisión 1994 hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo . El interesado debe comunicar cualquier falla , error u omisión en este documento , al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, 18 de Febrero del 2005

**Dr. Patricia F. Garcia V.**  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDES DEL CERTIFICADO 30 DIAS



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044374

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .--

VALOR  
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente

Manta, Febrero 3 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera de CC. BB. M

Francisca Merchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 683

ACCION DE PERSONAL

Fecha 03/11/2.005/.

Resolución

Rige a partir de 03/16/2.005/.

N° Fecha:

ACUÑA VILLAMAR

MANUEL ARTURO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Volación

Timbres Fiscales

130395963-7

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

Se encarga La Asesoría Jurídico de la I. Municipalidad de Manta. Al Abogado .Manuel Arturo Acuña Villamar, hasta tanto duren las Vacaciones del Dr. Jose Gonzalo Molina Menendez. Titular de dicha Dependencia Municipal.

SITUACION ACTUAL

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL  
 Departamento JURIDICO  
 Puesto ASISTENTE ASESORIA JURIDICO  
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO \$ 419.98  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

Dirección \_\_\_\_\_  
 División \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Puesto \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$ \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

F)   
 Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
 ALCALDE  
 ALCALDIA

F)   
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
 Sra. Juana Rodríguez Delgado.

REGISTRO:  
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL, BAJO EL NUMERO (683) CON FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2.005/.

REVISADO:  
 FECHA: \_\_\_\_\_





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130395963-7

ACUNA VILLAHAR HEBERTON MANUEL ARTURO

FECHA DE EMISION 25 ENERO 1.963

FECHA DE VENCIMIENTO 25 ENERO 2013

LUGAR DE EMISION MANTABI/MANTA/MANTA

REG. CIVIL 04 081 9010

LUGAR DE EMISION MANTABI/MANTA

63

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y2244Y4244

CASADO NINFA NATACHA PALACIOS DELGA

SUPERIOR ABOGADO

MERIO ACUNA

ENNA VILLAHAR

MANTA 19/08/99

MANTA 18/08/2011

99

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

ACUNA VILLAHAR HEBERTON MANUEL ARTURO

APellidos y Nombres

MANTA

CANTON





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial  
al Señor:*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

*Prof. Kausman Quiñonez Angulo*  
PRESIDENTE

*Francisco Rovayo Murillo*  
SECRETARIO



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 11849

Nº 623

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **JUANA JUSTINA CHAVEZ RODRIGUEZ** para que celebren escritura de Donación del Lote # 7 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana K-2 Lote # 7**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 234-A

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 37

**Costado Derecho:** 15,00m. - Lote # 6

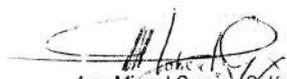
**Costado Izquierdo:** 15,00m. - Lote # 8

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-IDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 22 del 2005

G.C.

  
Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO